



DTCI

20213851798061

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2021

Señor(a)
Carmen Livia

Anonimo
Email: - @carmenlivia5
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211851902512

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de dar respuesta a su derecho de petición a través del cual solicita la reparación de la Calle 40 sur con Carrera 68 A cerca a Alkosto de Venecia, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU-, se estableció que el segmento vial de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Así mismo se estableció que mediante comunicación con radicado IDU 20215261789482 de 02-11-2021, la Alcaldía Local de Kennedy solicitó reserva para posible intervención de este segmento vial (CIV 8011602), tal y como lo muestra la siguiente imagen tomada del SIGIDU:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

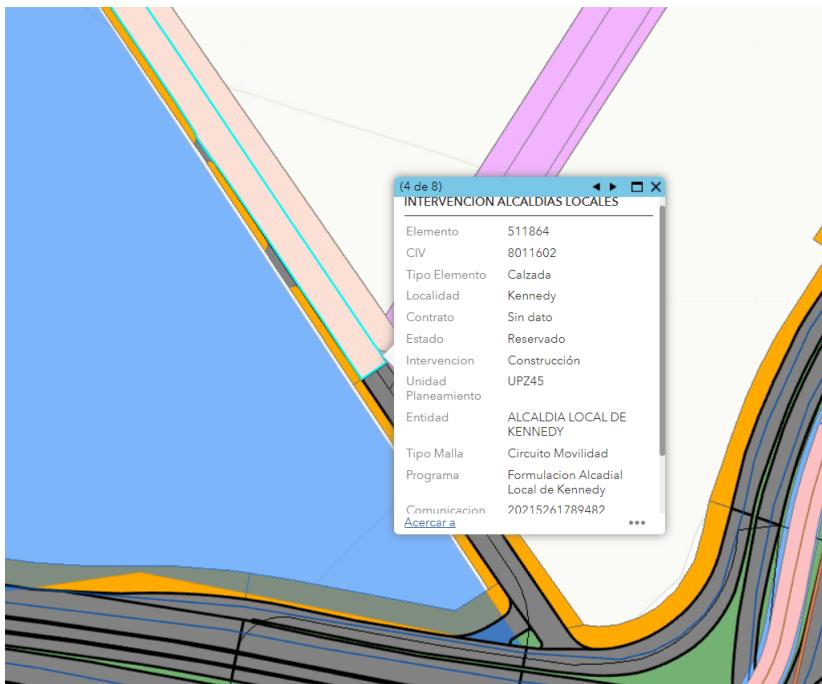


DTCI

20213851798061

Información Pública

Al responder cite este número



Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 02-12-2021 11:48 AM

Anexos: COPIA RADICADO 202118519025
Cc Alcaldía Local De Kennedy - Alcalde_kennedy@gobierno.bogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
Revisó: Liliana Bedoya Acosta- Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021